

ENERXIA GALEGA MAIS SLU CIF B27266279

Domicilio social: VILAR, 7 SAN COSME, 27790 - Lugo

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 15,04 €

Nº Factura: Y7412045657 emitida el 11 de noviembre de 2015

Periodo de consumo: 11 de octubre de 2015 a 09 de noviembre de 2015

Fecha de cargo: 14 de noviembre de 2015

Referencia del contrato de suministro: 1427708222158

Remite: ENERXIA GALEGA MAIS SLU Apartado de Correos XXXXX 27790 BARREIROS

Julia Salinas Valenzuela

Calle Santoña

23312 Villacarrillo

RESUMEN

Por potencia contratada		12,26 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,63 €
Alquiler equipos medida y control		0,71€
IVA	10% s/12,89 €	1,29€
	21% s/0,71 €	0,15€

15,04€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de octubre de 2015)	45049 kWh
Lectura actual: real (09 de noviembre de 2015)	45049 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Julia Salinas Valenzuela

NIF: 95590532W

Dirección de suministro: Calle Santoña 23312 Villacarrillo Dirección fiscal: Calle Santoña 23312 Villacarrillo

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 597237197 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,69 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERXIA GALEGA MAIS SLU): 1427708222158

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 115550445386

Fecha final contrato: 09 de noviembre de 2015 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de noviembre de 2015

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2362916934375686SABI

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito

IBAN: ES31907108407718171***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E93808788761638444821113414 Atención al cliente (ENERXIA GALEGA MAIS SLU): 900 373 371 Reclamaciones (ENERXIA GALEGA MAIS SLU): 900 373 371; www.enerxiagalegamais.es; fax: 900 373 371

Averías y Urgencias (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 900 373 090

Puntos de atención cercanos: VILAR, 7 SAN COSME 27790 BARREIROS Lugo Portal de medidas https://electrasc.net/clientes/pvpc/index

Dirección postal reclamaciones (ENERXIA GALEGA MAIS SLU): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 27790 BARREIROS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.enerxiagalegamais.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 15,04 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,69 kW x 30 días x 0,101816 €/kW día 11,27 €

Comercialización

3,69 kW x 30 días x 0,008947 €/kW día 0,99 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,124180 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,133667 €/kWh 0,00 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/12,26 € 0,63 €
Subtotal 12,89 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	13,60€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/12,89 €	1,29€
21% s/0,71 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 15,04 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERXIA GALEGA MAIS SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 371 y en www.enerxiagalegamais.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.enerxiagalegamais.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €